



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.675 / 2010

ZAPALLAR, 12 de Agosto de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.584/2010 de fecha 4 de Agosto del 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Adriana Hoffmann Jacoby, de fecha 12 de Agosto del 2010/

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 12 de Agosto de 2010/ por esta Corporación Edilicia v doña **ADRIANA ELIZABETH HOFFMANN JACOBY**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ASESORIA TECNICA Y BOTANICA EN LA EJECUCION DE LA SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACION CERRO LA CRUZ DE ZAPALLAR**"/
- 2° La duración del presente contrato será desde el **16 de Agosto de 2010/** y como máximo hasta el **15 de Octubre del año 2010./** El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador./
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma total de \$ **2.222.222.-** (Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia./
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto a ítem: 245.31.02.002.012.000, denominado "**Continuar con la conservación y restauración del medio ambiente a través del ordenamiento territorial**"

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



☆ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



☆ **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / DA 2675.2010 Adriana Hoffmann Jacoby.

DISTRIBUCIÓN:

1. RECURSOS HUMANOS.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
3. INTERESADO.
4. UNIDAD DE CONTROL
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.



CONTRATOS REGIONALES / SECCION FOMENTO / pfc.